

2646-1

Marcos Paz.-

14 JUN 2023

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-1656/2023,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaria de Desarrollo Humano del Municipio solicita la "Adquisición de un container (módulo habitacional) para el funcionamiento de una UMI en el barrio Torchiaro".-

Que se necesita adquirir un (1) contenedor (módulo habitacional) con las siguientes características:

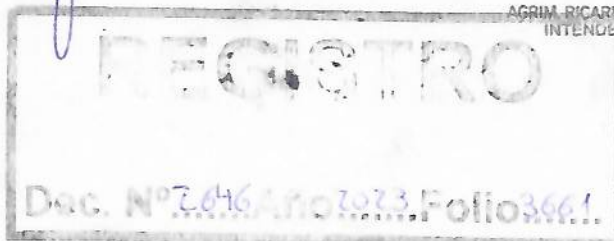
- Contenedor de 10 pies x 12 metros de largo con un espacio para tareas administrativas, un espacio para realizar trabajos de taller, un baño con un inodoro y un lavatorio, y cocina con mesada.
- Altura de cielorraso de 2.40 mts con placas de yeso de 9.5 de espesor y paredes con placas de yeso de 12.5 de espesor.
- Revestimiento con aislación termo acústica fabricada con lana de vidrio de 100 mm polipropileno ambas tipo marca Isover.
- Dos (2) ventadas una por cada espacio.-

Que incluye el traslado del contenedor al lugar indicado por la Secretaria, carga y descarga del mismo.-

Que el presupuesto oficial estimado es de pesos cinco millones novecientos treinta y cuatro mil seiscientos con 00/100 (\$5.934.600,00).-

DR. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRI. RICARDO PEDRO CURLITCHET
INTENDENTE MUNICIPAL



2

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-20541266-GDEBA-DPPPMGPP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) se efectuarán en forma directa; de pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) y hasta la suma de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 6.772.150) mediante concurso de precios; de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$6.772.150) y hasta la suma de pesos veinte millones trescientos dieciséis mil trescientos veintisiete (\$ 20.316.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Concurso de Precios.-

Que se ha reemitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Concurso de Precios N° 05/2023.- Llámese a Concurso de Precios N° 05/2023 para la "Adquisición de un container (módulo habitacional) para el funcionamiento de una UMI en el barrio Torchiaro".-

Que se necesita adquirir un (1) contenedor (módulo habitacional) con las siguientes características:

- Contenedor de 10 pies x 12 metros de largo con un espacio para tareas administrativas, un espacio para realizar trabajos de taller, un baño con un inodoro y un lavatorio, y cocina con mesada.
- Altura de cielorraso de 2.40 mts con placas de yeso de 9.5 de espesor y paredes con placas de yeso de 12.5 de espesor.

3

- Revestimiento con aislación termo acústica fabricada con lana de vidrio de 100 mm polipropileno ambas tipo marca Isover.
- Dos (2) ventadas una por cada espacio.-

Que incluye el traslado del contenedor al lugar indicado por la Secretaria, carga y descarga del mismo.-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos cinco millones novecientos treinta y cuatro mil seiscientos con 00/100 (\$5.934.600,00).-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cuatro (4) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 28 de Junio de 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 28 de Junio de 2023 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de llamado a Concurso de Precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Secretaria de Desarrollo Humano, Prof. María Isabel Domínguez.-

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el llamado a Concurso de Precios N° 05/2023 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente Concurso de Precios. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legal y Técnica, Desarrollo Humano y, Economía y Producción.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

PROF. MARÍA ISABEL DOMÍNGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO
HUMANO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 2656. Año 2023. Folio 3663.